CONTRATO Nº 14/2013

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor César Apestegui Mendoza,** con **RUC Nº 1153657-8,** representado en este acto por el **Arq. Víctor César Apestegui Mendoza,** domiciliado en **Nanawa e/ Juan E. O'Leary Nº 402** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.153.657** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor Cesar Apestegui Mendoza,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para el **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA "**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY					
1	Reparación de techo	Evento	100	128.000	12.800.000
2	Reparación de pared	Evento	50	36.000	1.800.000
3	Colocación de vidrios	Evento	30	122.000	3.660.000
4	Reparación de instalaciones eléctricas	Evento	1	7.100.000	7.100.000
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Evento	1	8.000.000	8.000.000
6	Servicio de pintura	Evento	960	12.000	11.520.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Víctor Apestegui
Arquitecto

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 781/2013, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"APESTEGUI ARQUITECTURA de Víctor Cesar Apestegui Mendoza"** para el **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY "** , EJERCICIO FISCAL 2013"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 240 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 44.880.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil)**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 781/2013----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
Dpto. Amambay

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Víctor C. Apestegui
Arquitecto

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **44.880.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2013 la cantidad de **Gs. 44.880.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones, ochocientos ochenta mil)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY					
1	Reparación de techo	Evento	100	128.000	12.800.000
2	Reparación de pared	Evento	50	36.000	1.800.000
3	Colocación de vidrios	Evento	30	122.000	3.660.000
4	Reparación de instalaciones eléctricas	Evento	1	7.100.000	7.100.000
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Evento	1	8.000.000	8.000.000
6	Servicio de pintura	Evento	960	12.000	11.520.000

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento FF 10 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ---

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:
P = Precio Reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Víctor Apesteguí
Arquitecto

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
MANTENIMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO ALBERTO MORELO DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY					
1	Reparación de techo	Evento	100	128.000	12.800.000
2	Reparación de pared	Evento	50	36.000	1.800.000
3	Colocación de vidrios	Evento	30	122.000	3.660.000
4	Reparación de instalaciones eléctricas	Evento	1	7.100.000	7.100.000
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Evento	1	8.000.000	8.000.000
6	Servicio de pintura	Evento	960	12.000	11.520.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre de 2013.---------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Dpto. de Amambay
CONTRATANTE

Arq. Victor César Apestegui Mendoza
Apestegui Arquitectura
Contratista

Víctor C. Apestegui
Arquitecto

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII DPTO. AMAMBAY